



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0215** DEL AÑO 2022  
( **21/04/22** )

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO  
RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, EN EL AÑO 2022”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 20, del Acuerdo 741 de 2019 Reglamento Interno del Concejo, el Acuerdo 369 de 2009 y el Acuerdo 140 de 2005 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo de Bogotá, D.C. mediante el Acuerdo 369 de 2009, creó la orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTA”, como incentivo, reconocimiento y exaltación de las personas naturales y/o jurídicas comprometidas en Bogotá con la donación de órganos y tejidos humanos, la cual será otorgada por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., y la Secretaría Distrital de Salud.

Que el artículo 4 del Acuerdo Distrital 140 de 2005, institucionalizó el día 25 de abril de cada año como el día de la donación de órganos y tejidos en el Distrito Capital.

Que mediante la Resolución 084 de 2022, *“Por la cual se ordena la apertura de las convocatorias de la vigencia 2022, para el otorgamiento de las ordenes al mérito y reconocimientos, menciones de honor y premios que confiere el Concejo de Bogotá, D.C.”*, se ordenó la apertura a la convocatoria para otorgar la Orden Responsabilidad Social DONA BOGOTA, para el año 2022.

Que de conformidad con el Parágrafo del artículo segundo (2°) del Acuerdo 369 de 2009, la Secretaría Distrital de Salud expidió la resolución 322 del 17 de febrero del 2022, mediante la cual definió los mecanismos técnicos para la convocatoria y selección de los concursantes a la Orden Responsabilidad Social Dona Bogotá 2022, en materia de donación de órganos y tejidos humanos con fines de trasplantes.

Que la Mesa Directiva de la Corporación mediante comunicación con cordis 2022IE2839 del 28 de febrero de 2022 conformó la Comisión de Evaluación con los honorables concejales Armando Gutiérrez González, María Clara Name Ramírez y Pedro Julián López Sierra, para realizar el estudio y análisis de los trabajos presentados en la convocatoria y seleccionar a las personas naturales y Jurídicas que, por su compromiso con la donación de órganos y tejidos en Bogotá, merezcan ser reconocidas con esta Orden.

Que la Comisión de evaluación en cumplimiento del cronograma establecido en la convocatoria formato código GNV-FO-024, radicó en la Secretaría General, con cordis 2022IE4784 del 7 de abril de 2022, el acta con los nombres de las personas jurídicas a las que les confiere la Orden Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ en el año 2022, por su compromiso con la donación de órganos y tejidos humanos en la Ciudad, es importante mencionar que la categoría 1 fue declarada desierta ante la falta de postulantes.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0215 DEL AÑO 2022  
( 21/04/22 )

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO  
RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, EN EL AÑO 2022”**

Que adicional a la premiación por categorías, en esta oportunidad se entregará un reconocimiento especial a la Institución prestadora de Servicios de Salud que, entre los departamentos del área de la jurisdicción la Coordinación Regional No.1 Red de Donación y Trasplantes , exceptuando el Distrito Capital en la vigencia inmediatamente anterior (comprendida entre el 01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022) haya generado un mayor número de alertas de posibles potenciales donantes en la muerte encefálica.

Que la Secretaría de Salud allego a la Presidencia del Concejo oficio con Cordis 2022EE6324 de fecha 22 de abril de 2022, considerando procedente hacer este Reconocimiento Especial a la IPS Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja, identificada con el Nit.891800231, ubicada en la Ciudad de Tunja, departamento de Boyacá.

Lo anterior a efectos de otorgar el reconocimiento de que trata el párrafo 1 del artículo 8° de la Resolución No.322 del 17 de febrero de 2022, expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar DESIERTA la entrega de la Orden Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ, en la Categoría 1. Promoción a la donación con fines de trasplante, en razón a que no se presentaron postulaciones para esta categoría.

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la Categoría 2. Promoción a la donación de órganos con fines de trasplante, así: El Primer puesto a “FUNDONAR COLOMBIA, a través de la representante legal, Sandra Ximena Escobar Chaves, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.547.948. En el Segundo puesto a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, a través del representante legal, Edgar Silvio Sánchez Villegas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.310.219.

**ARTÍCULO 3º.** Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la categoría 3. Instituciones generadoras de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante, así: Primer puesto HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL, a través de su representante legal Juan Pablo Gutiérrez Barragán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.231.755. El Segundo puesto INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, a través de su representante legal, Carolina Wiesner Ceballos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.641.887.

**ARTÍCULO 4º.** Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la categoría 4. Subredes integradas de los servicios de salud, empresas sociales del estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud generadoras de órganos y tejidos humanos con fines de trasplante, así: El primer puesto a la SUB RED NORTE, representante legal, Daniel Isidoro Blanco Santamaria, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.185.976. Segundo puesto a la SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR, a través del representante legal, Luís Fernando Pineda Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.269.492.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0215** DEL AÑO 2022  
( **21/04/22** )

**“POR LA CUAL SE OTORGA LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO  
RESPONSABILIDAD SOCIAL DONA BOGOTÁ, EN EL AÑO 2022”**

**ARTÍCULO 5º.** Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ”, en la CATEGORÍA 5. Instituciones Trasplantadoras de órganos humanos, así: El primer puesto a la FUNDACIÓN SANTAFÉ DE BOGOTÁ, a través del representante legal, Henry Mauricio Gallardo Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.424.033. El segundo puesto al HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO, a través de su representante legal, Julio César Castellanos Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.351.105

**ARTÍCULO 6º.** Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ” en la categoría 6. Instituciones trasplantadoras de tejidos humanos, así: El primer puesto a AXA COLPATRIA VIP, a través del representante legal, Gabriel Alejandro Sanabria Cruz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.456.040.

El segundo puesto para la Institución Prestadora de Servicios de Salud IMEVI SAS, a través del representante legal, Tito Eduardo Gómez Quin, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.090.439.

**ARTÍCULO 7º.** Otorgar la Orden “Responsabilidad Social DONA BOGOTÁ” en la categoría 7. Entidades con responsabilidad social empresarial, el Primer puesto a COLOMBIANA DE TRASPLANTES, a través de su representante legal, doctor Sergio Salcedo, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.393.275.

**ARTÍCULO 8º.** Adicional a la premiación por categorías, en esta oportunidad se entregará un reconocimiento especial a la IPS de salud que, entre los departamentos del área de jurisdicción de la Coordinación Regional No.1 –RTD-, exceptuando al Distrito Capital, en la vigencia inmediatamente anterior (comprendida entre el 01 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2022) haya generado un mayor número de alertas de posibles potenciales donantes en muerte encefálica. Para el presente caso, al Hospital Universitario San Rafael de Tunja, a través del representante legal, Yamit Noe Hurtado Neira, identificado con la cédula de ciudadanía No.74.359.856.

La presente Resolución rige a partir de su publicación y comunicación.


Dado en Bogotá, D.C., a los **21/04/22**

Comuníquese y Cúmplase

  
**SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA**  
Presidente

  
**HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO**  
Primer Vicepresidente

  
**RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó y elaboró:  
Julia Esther Gómez Morales  
Profesional Universitario 

Revisó:  
Carlos Arturo Duarte Cuádras  
Secretario General de Organismo de Control (E) 